

El costo económico del sostén a los jubilados

autor Comité Técnico Nacional de Seguridad Social

Las sociedades cuentan con una serie de mecanismos para poder sostener a sus jubilados y garantizar la disponibilidad de recursos adecuados que cumplan con ese propósito.

Este boletín, preparado por el Comité Nacional Técnico de Seguridad Social del IMEF, analiza el costo del sostén a los jubilados, desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto; y, después, en lo particular, va hilvanando - dentro del desarrollo del tema - algunos comentarios sobre la problemática del plan de pensiones del Sindicato de los trabajadores del Instituto Me-

xicano de Seguro Social (IMSS); sobre el del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y, sobre las pensiones alimentarias para los adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal.

Introducción

El punto de partida del análisis del costo del sostén a los jubilados se centra en el examen de los mecanismos utilizados para asegurar un nivel de vida adecuado a toda la población. Continúa, después, con un examen de los factores que deter-

minan el monto total de los recursos que se usarán en un año dado para sostener a los jubilados y, finalmente, termina con el cómo puede modificarse dicho costo. Durante el desarrollo del análisis se presentan diapositivas que muestran la problemática de la Reforma al Régimen de pensiones del Sector Público y propuestas de solución.

A. Mecanismos de sostén a la Población Jubilada

De todos es conocido que las actividades económicas de una sociedad están constituidas por los diferentes bienes y ser-

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2004

C.P. Ignacio Treviño Camelo

Presidente

Ing. Emilio Illanes Díaz Rivera

Presidente Coordinador Area Técnica

Lic. Agustín Humann Adame

Secretario CDN y

Director General IMEF

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL
DE SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENTA

ACT. MARCELA FLORES QUIROZ

MIEMBROS

Lic. Alberto Espinosa Desigaud
 C.P. Angelina Arellanos de López
 Act. Arturo Casares González
 Act. Carlos J. Soto Pérez
 Lic. David Garduño Contreras
 Lic. Eduardo Silva Pylypciow
 Ing. Emilio Illanes Díaz Rivera
 Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy
 Act. Enrique Peña Velázquez
 Dr. Fernando Solís Soberón
 Dr. Javier Márquez Diez-Canedo
 Act. José de Caso García
 Ing. José Domit Bardawil
 Act. José Luis Salas Lizaur
 Ing. José Manuel Cano Muñiz
 Act. José Manuel Septién Hinojosa
 Ing. Juan Millán Illescas
 Act. José Muriel Del Sordo
 Dr. Luis Haime Levy
 Dr. Manuel Reguera Rodríguez
 Lic. Mauricio Bailón
 Lic. Moisés Pérez Peñaloza
 Lic. Pablo Chevez Macías Valdez
 Dr. Pedro Dondé Escalante
 Lic. Pedro Vasquez Colmenares
 Guzmán
 C.P. Sergio Arvizu Treviño
 Lic. Timothy Heyman Marcuse

Lic. Gloria Elena Ortíz
 Coordinador del Comité
 Técnico Nacional
 de Seguridad Social

vicios disponibles para el consumo privado, las inversiones, la exportación, o el uso por el gobierno en el consumo colectivo o la inversión.

Toda esta producción económica genera una enorme cantidad de ingresos para los participantes en el proceso, y éstos, quienes conforman el sector social de las personas "activas", los utilizan dedicándolos al consumo de bienes y servicios. El total de los ingresos generados, a través del proceso económico descrito, es igual al monto total de lo producido por esa economía.

Pero, nunca falta **"el pelo en la sopa"**. Ese pelo es el que los "jubilados", el sector social de las personas que van saliendo del grupo de los "activos", al retirarse del proceso de la actividad económica, van conformando un sector de alto consumo y poca o nula productividad. Es decir, al dejar la vida activa ya no trabajan y, por consiguiente, ya no perciben ingresos de actividad. Por lo tanto, su consumo (alto, bajo o insuficiente) debe ser sostenido por otros medios. Aun cuando algunos tal vez obtengan rendimiento de inversiones de capital, la mayoría depende de las transferencias de recursos de las personas que siguen trabajando.

De acuerdo con las Prácticas Internacionales de Seguridad Social, se dice que, son tres los mecanismos utilizados para

transferir poder adquisitivo de la población en edad activa a los jubilados y que por lo general, éstas NO faltan en ningún país, a saber:

1) Las transferencias informales. Tradicionalmente se han venido dando de forma intrafamiliar. Este mecanismo implica la voluntaria transferencia de recursos de los miembros activos de una familia multigeneracional para sostener tanto a los jóvenes como a los de edad avanzada.

Como ejemplo de este mecanismo citemos que en nuestro país se tiene todavía un **31.4%** de hogares de tipo multigeneracional, según el censo del año 2000 y, por consiguiente, se puede señalar esta realidad como un espacio en donde se dan transferencias informales que complementan el sostén de las personas de edad avanzada, preferentemente, en las zonas rurales y ciudades intermedias.

Por otra parte, el acelerado paso a una sociedad más urbana ha ido causado la rápida ruptura de los hogares multigeneracionales y de sus responsabilidades tradicionales. Esta situación, combinada con las tasas de natalidad en declinación, ha ocasionado una dependencia creciente de los mecanismos dirigidos por el Estado.

2) Regímenes de cotizaciones y prestaciones obligatorias: los regímenes de transferencia auspiciados por el gobierno cobran una de dos formas: las pensiones contributivas (a menudo ligadas a un porcentaje del sueldo), o las pensiones universales, no contributivas (o programas de asistencia en la vejez).

En el marco de los primeros, la transferencia proviene de los ingresos de los trabajadores actualmente en actividad. En cuanto a las pensiones universales, éstas son típicamente financiadas por impuestos de base más amplia, de manera que la transferencia procede tanto de los **impuestos al ingreso** de cada uno de los trabajadores, de los patrones y de todos los contribuyentes, en general.

En México tenemos ambos regímenes de transferencia. Como ejemplo de pensiones contributivas tenemos las del IMSS y las del ISSSTE. Como ejemplo de no contributivas, tenemos las recientes pensiones alimentarias para los adultos mayores de setenta años, residentes en el Distrito Federal.

Hay que resaltar que al no haber contribución por parte de quienes reciben la pensión alimentaria, todo lo paga el gobierno del D. F, pero ese pago se convertirá en una carga futura a liquidarse

con los impuestos de los trabajadores, de los patrones y de los contribuyentes, en general. Su costo anual representa el **7.49%** de la deuda del gobierno local, en el 2004. Mecanismo de deuda por el cual se está transfiriendo poder adquisitivo de la población en edad activa a las personas de edad avanzada, jubilados o no.

Sin embargo, a largo plazo, el carácter irreversible de estas "prestaciones alimentarias" **está comprometiendo, - a generaciones futuras -,** al pago de una política populista y de capricho del gobernante en turno, la cual incrementará fuertemente la deuda del Gobierno del Distrito Federal, estimada actualmente en 41 mil 634 mdp y cuyo valor presente, de las pensiones pagaderas en 50 años tiempo, se estiman en 301 mil 100 mdp, **más de siete veces la deuda actual del GDF (!).**

Nuestro desacuerdo al otorgamiento de pensiones no contributivas no significa estar en contra de apoyar a quienes lo necesitan, pero sí, a la ausencia de no visualizar y considerar la existencia de otros conceptos (fomento al empleo y productividad, agua potable, drenaje, educación, etc.), que deberían ser prioritarios en el corto plazo, ya que en el mediano y largo plazos, éstos se traducirán en mayor bienestar,

no sólo para los adultos mayores sino para la población en general.

3) Trueque de activos: Básicamente, el trueque consiste en que los jubilados "venden" activos a los trabajadores, que a su vez los utilizan a fin de ahorrar para su retiro. Este acto de vender o comprar el activo transfiere el poder adquisitivo del trabajador al jubilado.

Como se puede apreciar, en esencia, el proceso de transferencia de recursos es el mismo en los tres casos. Pero ninguno de estos procesos incrementa el activo total de una sociedad; sino que vienen a redistribuir meramente la riqueza y el consumo de una generación (los activos) a otra generación (los jubilados).

Una vez, conocidos los mecanismos de sostén a los jubilados, viene la pregunta inmediata: ¿Cuánto cuesta su aplicación?

B. El costo económico de prestar un sostén a la población jubilada.

El costo del sostén a los jubilados se calcula según los bienes y servicios que consumen, porque estos recursos no están disponibles para otros usos, como por ejemplo la inversión privada, la colectiva o el consumo del gobierno o de los trabajadores.

Los "activos", con el dinero fruto de su trabajo, buscan satisfacer las necesidades primarias de ellos y de su familia, a saber:

- alimentación;
- habitación;
- vestido;
- cultura;
- diversión y
- seguros.

Los "jubilados", por su parte, **tienen que** continuar buscando el cubrir esas mismas necesidades. Esta búsqueda se agrava, se hace difícil para ellos, pues al salirse del sector de los "activos" ya NO producen, dejan de recibir ingresos - producto del trabajo -, y, por consiguiente, ya no cuentan con dinero que les permita conseguir lo que necesitan y es entonces y, sólo en ese entonces, cuando la sociedad debe darles sostén.

La medida más útil de este costo es el consumo de los jubilados, expresado como una fracción de la cantidad total de producción de que dispone esa sociedad.

La fracción misma puede expresarse como el producto de otros tres cocientes, indicados a continuación.

Costo del sosten de los jubilados=	Total de consumo
	Total del producto nacional
x (veces)	Número de jubilados
	Total de la población
x (veces)	Promedio de consumo de los jubilados
	promedo de consumo de la población total

También se puede expresar como producto de tres cocientes diferentes, económicos y demográficos:

1. El **cociente del consumo agregado**, que es la fracción del total de actividad económica dedicada solamente al consumo;
2. El **cociente de dependencia de los jubilados**, que es la fracción de la población retirada, y
3. El **cociente del nivel de vida**, que compara el promedio de consumo de los jubilados con el de todos los individuos.

En cualquier sociedad, los factores fundamentales que determinan el costo del sostén a los jubilados se encuentran principalmente en los cocientes **segundo** y **tercero**. El segundo refleja la combinación de la subyacente **estructura de edades de la población** y las políticas y prácticas sociales que rigen la **edad de jubilación**. El tercero refleja las convenciones sociales y económicas que gobiernan la relación entre los **niveles de vida de los jubilados y los de la población en su conjunto**.

Las relaciones son simples y directas. Un cambio en cualquiera de los cocientes afectará directamente al costo del sostén a los jubilados. Por ejemplo, si el número de jubilados aumenta un 10%, entonces el costo de sostenerlos también aumentará 10%. Ninguna sociedad puede modificar el costo del sostén a sus jubilados sin seguir **políticas que cambien por lo menos uno de los tres cocientes**.

Las fallas estructurales de los diversos sistemas de seguridad social de nuestro país y que son raíz de los problemas de financiamiento y viabilidad de los mismos, por ejemplo, el del sindicato del IMSS, ISSSTE y, para agravar todavía más la situación, el de las pensiones alimentarias para adultos mayores de setenta años,

residentes en el Distrito Federal, se pueden resumir en que no se respetó la doctrina internacional de seguridad social que dice que:

"Si se modifica el costo del sostén a los jubilados al otorgarse aumentos en la pensión, o prestaciones adicionales a los trabajadores... etc., entonces se deben implementar políticas que modifiquen los cocientes de cálculo de por lo menos, o la edad de jubilación o la necesaria participación en el aumento de las aportaciones para lograr la suficiencia del Fondo"

En los casos mencionados, no se hizo ninguna modificación de cocientes de cálculo, que estuviese apegada a la doctrina, simple y sencillamente, porque no se aceptó por las partes involucradas, en aras de resaltar "el logro sindical" del momento.

Así que, dentro de un escenario de prebendas y mutuas concesiones, ni el sindicato, ni las autoridades del IMSS (el Gobierno) se atrevieron a modificar los **cocientes de cálculo de por lo menos, o la edad de jubilación o la necesaria participación en el aumento de las aportaciones para lograr la suficiencia del Fondo**, como lo marcan los cánones de la doctrina internacional de seguridad social.

Obvio que con el paso de los años, esa falla estructural, ahora endémica, ha venido a exhibir, a poner en evidencia a los líderes sindicales y al IMSS-patrón ante la sociedad mexicana que les da sostén, no solo como actores abusivos y caprichosos sino también como tolerantes e irresponsables, en demasía, en el momento mismo de la concesión de los beneficios adquiridos y que, en estos días, representan un brutal y abusivo dispendio, en el momento de su entrega y en su revelación, de acuerdo con el **Boletín D-3** del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Exploremos un poco más esta puntualización y comentario.

C. Políticas destinadas a modificar el costo del sostén a los jubilados

Los Censos Nacionales de Población y Vivienda han venido a confirmar ciclos de vida más largos y tasas de natalidad en declinación (ambos elevan la tasa de dependencia de los jubilados). Estos dos factores han venido a estimular la intensificación del debate sobre las políticas de jubilación.

Preocupa a los gobiernos cada vez más el impacto de los aumentos que indican las proyecciones en el costo del sostén a los jubilados. Son pocos los países que han abor-

dato las consecuencias de esto, más allá de sus efectos sobre el financiamiento de los regímenes públicos de reparto.

Hasta la fecha, los debates y la acción se han centrado en:

- los cambios en la edad de jubilación,
- la reducción de los niveles de prestación y
- el traspaso del costo de los gobiernos al sector privado.

Cuando **se eleva la edad de jubilación** se mantiene a las personas un tiempo más largo en el lugar de trabajo, y por consiguiente la tasa de dependencia disminuye. Por sí solo esto no ofrece una solución práctica a la cuestión del envejecimiento de las poblaciones y al costo del sostén a los jubilados.

Las tasas de natalidad en declinación obran contra este principio, en la medida que habría que fijar edades de jubilación bastante altas - hasta nueve años más que la de retiro actualmente en vigencia - para reducir efectivamente los costos.

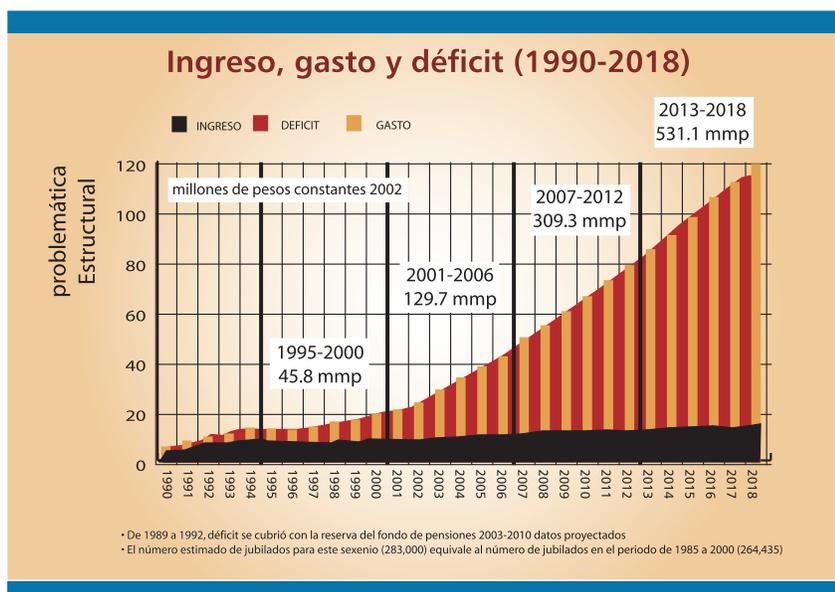
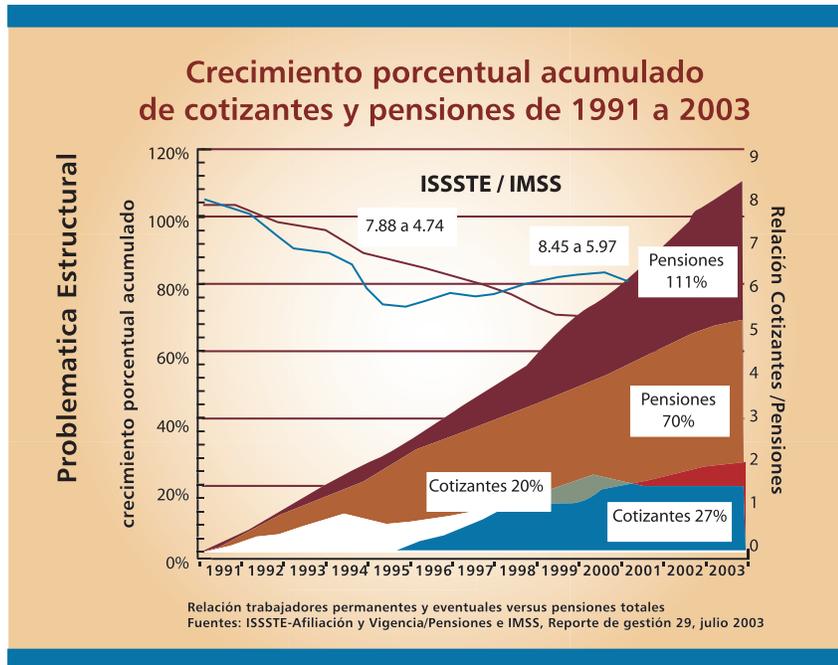
Veamos la aplicación actuarial de esta doctrina dentro de uno de los sistemas de Seguridad Pública de nuestro país, mediante unas pocas diapositivas, que por sí solas se explican como propuesta de reforma al régimen de pensiones del Sector Público, a saber:

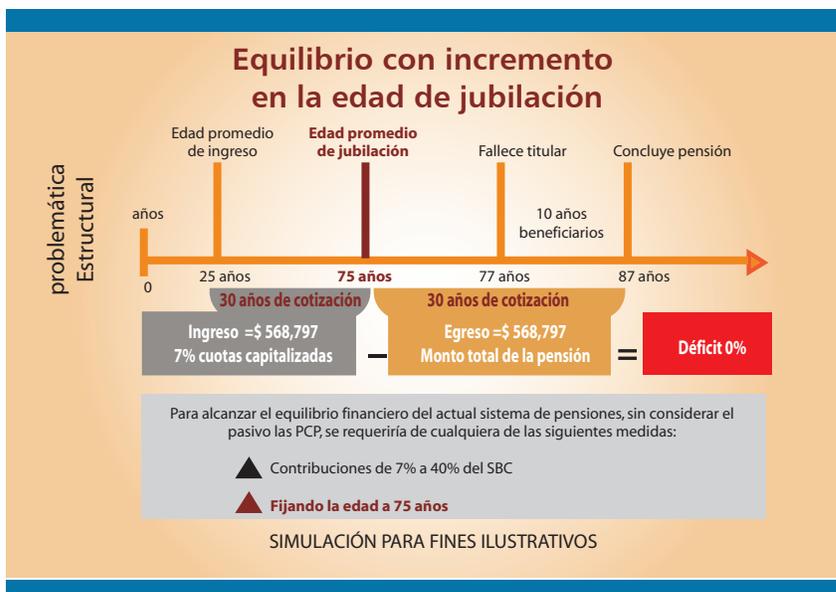
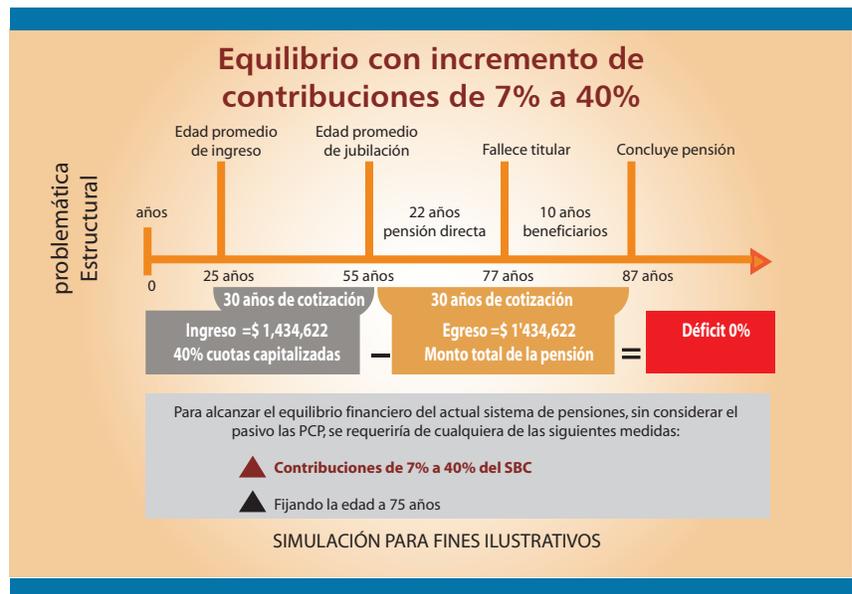
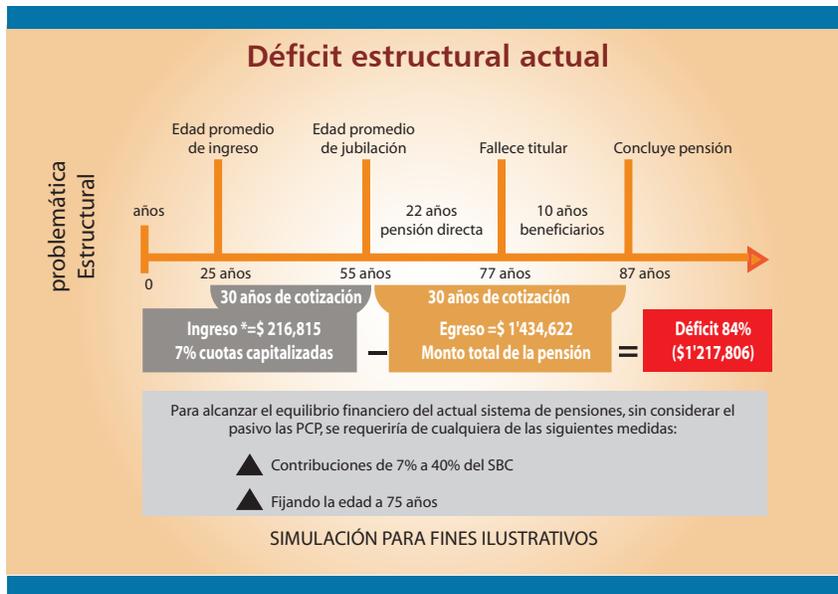
- Se presenta **el crecimiento de cotizantes** en el tiempo.

- Se presenta **el déficit estructural** en millones de pesos del 2002.
- Se muestra **el pasivo pensionario** ocasionado por el déficit estructural actual.
- Se muestra **el equilibrio financiero** al mo-

dificar el cociente de cálculo: Incremento de las cotizaciones.

- Se muestra **el equilibrio financiero** al modificar el cociente de cálculo: Incremento en la edad de jubilación.





El resumen de estas seis simples diapositivas muestra que existen soluciones prácticas a la cuestión del envejecimiento de las poblaciones y al costo del sostén a los jubilados y que efectivamente son una de las propuestas viables de reforma al sistema de pensiones del Sector Público.

El meollo de la solución está en buscar **el equilibrio financiero del costo del sostén a los jubilados**, modificando por lo menos el cociente de cálculo que origine un incre-

mento de las cotizaciones o realizar un Incremento en la edad de jubilación.

Ahora, veamos otras cuantas diapositivas para abordar el caso de las pensiones del sindicato del IMSS.

- Se presenta un comparativo de condiciones de jubilación entre un empleado del IMSS y un afiliado al IMSS.
- Se presenta la generosidad y laxitud de las pensiones de los trabajadores del sindicato del IMSS.

- Se presentan los jubilados y pensionados del IMSS.
- Se presenta el financiamiento del gasto en el RJP.
- Se presenta el financiamiento del gasto del RJP, en donde se evidencia que las aportaciones de los trabajadores son insuficientes, desde hace más de 20 años, por lo que cada año el IMSS tiene que canalizar más recursos al RJP.
- Se presenta la tendencia actual de recursos disponibles, con posible colapso del sistema, antes del año 2018, cuando los recursos serán igual a cero.

Comparación de las Condiciones de jubilación de un Empleado del IMSS y de un Afiliado al IMSS

Concepto	Trabajador del IMSS (RJP)	Afiliado al IMSS (Ley)
1. Salario mensual como activo	5,000 pesos	5,000 pesos
2. Años de trabajo	27 mujeres / 28 hombres	40 hombres y mujeres
3. Edad de jubilación	52 o 53 años en promedio	65 años
4. Ingreso mensual como pensionado	6,450 pesos	2,106 pesos
5. Ingreso durante su vida pensionada (incluyendo pensión de viudez)	2,557,425 pesos	506,415 pesos
6. Monto de la pensión financiera con recursos que no son del trabajo	2,449,765 pesos	450,451 pesos
7. Aumento anual de la pensión	Conforme a los aumentos salariales de los activos, más que la inflación.	Conforme a la inflación

Supuestos para ambos trabajadores:

- tienen el mismo sueldo \$ 5,000 pesos mensuales;
- comienzan a trabajar a la edad de 25 años;
- viven hasta los 78 años; y
- su viuda les sobrevive 5 años.

Las pensiones de los trabajadores del IMSS son generosas y las condiciones de retiro laxas.

- Edad promedio de retiro: 53 años

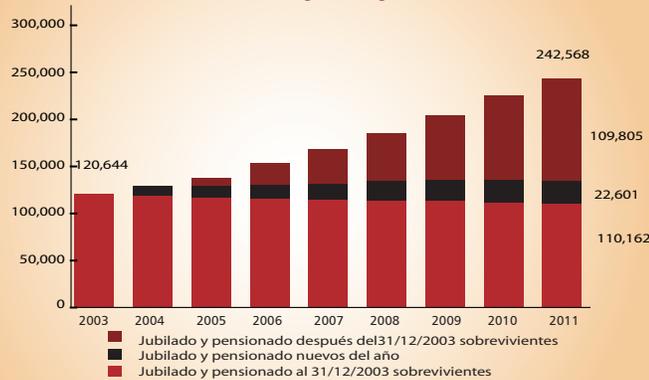
- La pensión promedio como porcentaje del salario estimada por el IMSS es de cerca de 131%.

- Se tiene derecho a una pensión bajo las siguientes condiciones:
 - Con 10 años de antigüedad se tiene derecho a un pensión de 50% del salario más prestaciones cuando el trabajador cumpla los 60 años.
 - Entre los 10 y los 30 años de antigüedad se incrementa gradualmente el monto de la pensión de 50% a 100% del salario más prestaciones.
 - Al llegar los hombres y las mujeres a los 28 y 27 años de servicio respectivamente se pueden retirar independientemente de su edad con el 100% de su salario mas prestaciones.

- Cobertura:
 - 376 mil trabajadores
 - 119 mil pensionados y 484 mil beneficiarios directos.
 - 3.14 trabajadores por pensionado.

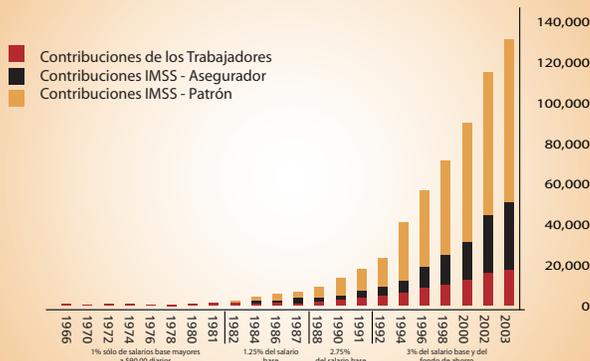
Fuente: Valuación actuarial de las obligaciones laborales por el régimen de jubilaciones y pensiones y prima de antigüedad, 15 de marzo 2004.

Jubilados y Pensionados del IMSS a Diciembre de 2003 y Proyección a 2011



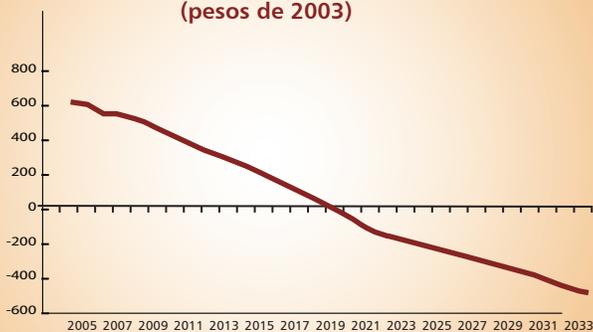
Una consecuencia del crecimiento de plazas observado en el pasado, es que durante los próximos siete años se duplicará el número de jubilados y pensionados, alcanzando la cifra de 242,568 en 2011.

Financiamiento del Gasto en el RJP, 1966-2003 (millones de pesos de 2003)



En los inicios del sistema, debido al bajo número de pensionados y jubilados, las aportaciones de los trabajadores prácticamente alcanzaban a cubrir el gasto del RJP. Sin embargo, desde hace ya más de 20 años, esas aportaciones son insuficientes y cada año el IMSS tiene que canalizar más recursos al RJP.

Recursos disponibles para Gasto por Derechohabiente después de pagar y Fondar RJP, Nómina del Personal y prestaciones Económicas, 2003-2033 (pesos de 2003)



De continuar la tendencia actual, en el 2018, el gasto por derechohabiente será de cero pesos, pero el colapso del sistema se daría mucho antes.

La propuesta de solución, apegada a la doctrina internacional de seguridad social, sigue siendo la misma que en el caso anterior. La receta no cambia en el fondo, sino en particularidades, es decir:

- Lograr **el equilibrio financiero** del Régimen de Pensiones y Jubilaciones (RJP) del sindicato del IMSS, mediante la modificación del cociente de cálculo: Incremento de las cotizaciones y ajustes, de la siguiente manera:

- aumentando en 1 por ciento las aportaciones, a partir de octubre de cada año (fecha de revisión salarial) durante 12 años, hasta alcanzar el **15%**, de forma que el ingreso monetario por las aportaciones no se reduzca.
- Al momento de jubilarse, uno de los tres aguinaldos se reduciría de 25% a 7% de la cuantía básica.
- Los futuros jubilados aportarían al pensionarse lo mismo que aportaban como activos, cuyo porcentaje aumentaría en 1 por ciento de forma anual hasta alcanzar el 15 % ya anteriormente citado, y / o

- Lograr el equilibrio financiero del RJP con la modificación del cociente de cálculo: Incremento en la edad de jubilación, fijando una edad mínima de jubilación a 65 años o por lo menos 60.

Estas modificaciones no son las únicas que pueden hacerse. Hay todavía más y que pueden instrumentarse, vía el cálculo actuarial.

Ejemplo de otras modificaciones y que pueden ser soluciones prácticas a la cuestión del envejecimiento de las poblaciones y al costo del sostén a los jubilados y por otra, propuestas viables de reforma al sistema de pensiones del Sector Público son:

- El costo del sostén a los jubilados puede descender si se bajan los niveles de prestación mediante mecanismos tales como el aumento de los impuestos que pesan sobre los ingresos jubilatorios,
- la reducción de la indexación,
- la postergación de los incrementos programados en las prestaciones,
- la disminución de las tasas acumulativas para los beneficios futuros y
- los ajustes en la edad que origina el pago de las prestaciones "normales".

No obstante, hay que resaltar y dejar perfectamente claro que el mecanismo aplicado también **debe reducir la tasa del nivel de vida de los jubilados** (cociente de nivel de vida) en comparación con la correspondiente a toda la población, a fin de reducir realmente los costos.

Por ejemplo, si el número de jubilados aumenta, las cotizaciones de los trabajadores deben subir para cubrir los costos. En ese caso, los trabajadores poseen menos para gastar en el consumo de bienes y servicios. Si la cuantía de las prestaciones no se ajusta hacia la baja, el nivel de vida de los jubilados puede ser superior al de la población en general.

conclusión

El sostén a las personas de edad avanzada implica una transferencia de ingresos de los trabajadores a los jubilados. Si bien, en el seno de los hogares aún subsisten las transferencias intrafamiliares, hoy han sido suplantadas por los regímenes de cotización obligatoria y por el intercambio de activos de jubilados a trabajadores, como medios predominantes para crear esa transferencia. En todo caso, los trabajadores consumen menos, a fin de que los jubilados puedan consumir más que si se los dejara atender a su propio sostén.

El costo del sostén a los jubilados es el producto de tres cocientes económicos y demográficos:

1. el cociente del consumo agregado;
2. el cociente de dependencia de los jubilados; y
3. el cociente del nivel de vida.

El segundo cociente, así como el tercero, son los que ejercen el mayor impacto sobre el costo. Sin excepción, los cambios en el costo del sostén se reflejan en cambios que se operan por lo menos en uno de estos cocientes.

Dado que la mayoría de los países avanzados registran un número creciente de jubilados y tasas de natalidad en declinación, gran parte del debate actual acerca de las políticas previsionales se centra en cómo manejarse frente al aumento de los costos ligados a estos fenómenos. Se están considerando factores tales como subir la edad de jubilación, el recorte de las prestaciones, el traspaso de las responsabilidades al sector privado y el impacto de una aceleración del crecimiento económico, aunque es difícil predecir la repercusión de cada uno de ellos.

Para los casos del sindicato del IMSS y del ISSSTE, el mecanismo inmediato es por lo menos,

fijar una edad mínima de jubilación y/o aumentar las aportaciones de los trabajadores. Y también, por qué no, recortar prestaciones. Para el caso de las pensiones alimentarias para los adultos mayores, residentes en el Distrito Federal, por lo menos medir la magnitud del pasivo pensionario (presente y futuro) e iniciar el fondeo respectivo.

Las condiciones y esperanza de vida de los mexicanos han cambiado y esos esquemas de protección social deben revisarse para hacerlos viables, primero para la persona y luego para que el país tenga otros caminos.

FÍN *

* Referencias específicas de pensiones que sirvieron de apoyo para la realización de este boletín:

1. Banco de información sobre las diversas presentaciones existentes de ponencias llevadas a cabo dentro

del Comité Nacional Técnico de Seguridad Social del IMEF. Años 2003-2004.

2. Presentación sobre la Seguridad Social en México. "Apuntes para evaluar el Sistema de Pensiones". Sen. Elías Miguel Moreno Brizuela. Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Senado de la República. Febrero 18 del 2004.

3. "El debate sobre la reforma de la seguridad social: En búsqueda de un nuevo consenso". Lawrence Thompson, Senior Fellow del Urban Institute, Washington, D.C. La serie completa de resúmenes de los temas de discusión aparece en "Older and Wiser: The Economics of Public Pensions", publicado por la Urban Institute Press, ISBN 0-87766-679-2 (papel) e ISBN 0-87766-678-4 (tela).

4. Extractos de artículos sobre las propuestas de reforma publicados en los periódicos de mayor circulación. 2003-2004.

ESTIMADO SOCIO

Cualquier comentario, observación o sugerencia a este Boletín, favor de hacerlo llegar directamente a la Coordinadora del Comité.

Lic. Gloria Ortiz Balderas
e-mail: gortiz@imef.org.mx